

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

179/000563

5451

**¿Va a interponer RTVE algún recurso contencioso-administrativo por la sanción impuesta por parte de la CNMC tras emitir publicidad en partidos de la selección española de fútbol?**

RTVE ya ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la CNMC en virtud de la cual se le impone una sanción de 100.000 euros por la emisión de determinadas inserciones o transparencias en los partidos de la selección española de fútbol.

Entiende RTVE que dichas emisiones han de considerarse, al igual que el resto de mensajes publicitarios emitidos durante los mismos partidos, amparadas en la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación RTVE, al derivar de la adquisición de los derechos de emisión de la competición deportiva. En este sentido, el artículo 7.1 de la citada Ley admite emitir, de forma excepcional, competiciones deportivas con contrato de patrocinio u otras formas comerciales cuando éstas formen parte indivisible de la adquisición de los derechos.

Por ello, ya ha anunciado la formalización del recurso contra la mencionada resolución.

En Madrid, a 10 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA

Rosa María Mateo Isasi